

Ley Nº 17.630

EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

AUTORÍZASE EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL A EFECTIVOS MILITARES DE ESE PAÍS, CON MOTIVO DE LA "IV SEMANA DE LA INTEGRACIÓN" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ACEGUÁ, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos militares pertenecientes al Ejército de la República Federativa del Brasil, constituido con Banderas y Escoltas, Bandas de Músicos y Sección de Desfile de la 3ra. Brigada de Caballería Mecanizada "Bgd. Patricio Correa Das Camaras", integrada por 55 efectivos portando armamento individual, a fin de participar en el Desfile Cívico-Militar a desarrollarse con motivo de la "IV Semana de la Integración", a llevarse a cabo el día 18 de abril de 2003, en la ciudad de Aceguá, departamento de Cerro Largo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de abril de 2003.

ALBERTO SCAVARELLI, 1er. Vicepresidente. Margarita Reyes Galván, Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de abril de 2003.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. YAMANDÚ FAU. GUILLERMO STIRLING. DIDIER OPERTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.